

ACTA SESIÓN N° 312

En la ciudad de Santiago, a viernes 20 de enero de 2012, siendo las 11:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 115, piso 7°, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, presidido por su Presidente, Alejandro Ferreiro Yazigi, y con la asistencia de los Consejeros Vivianne Blanlot Soza, Jorge Jaraquemada Roblero y José Luis Santa María Zañartu. Actúa como secretario ad hoc, especialmente designada para estos efectos, la Sra. Priscila Márquez Tapia. Participa de la sesión el Sr. Raúl Ferrada Carrasco, en su calidad de Director General del Consejo y se integra el Sr. Enrique Rajevic, Director Jurídico del Consejo.

1.- Cuenta Comité de Admisibilidad N° 171.

Se integra a la sesión el Jefe de la Unidad de Admisibilidad, Sr. Ricardo Sanhueza. El Presidente del Consejo, Sr. Alejandro Ferreiro, informa que en el Comité de Admisibilidad N° 171, celebrado el 20 de enero de 2012, se realizó el examen de admisibilidad de 53 amparos y reclamos. De éstos, 11 se consideraron inadmisibles y 24 admisibles. Asimismo, informa que no se presentaron desistimientos; que se derivarán 6 amparos al Sistema Alternativo de Resolución de Conflictos y que se pedirán 11 aclaraciones. Finalmente se informa que se derivará 1 causa a Dirección de Fiscalización.

ACUERDO: El Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda: Aprobar el examen de admisibilidad N° 171, realizado el 20 de enero de 2012 y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados admisibles, encomendando al Director General de este Consejo la notificación de las decisiones de inadmisibilidad.



2.- Resolución de amparo cuya vista se suspendió en sesión anterior por razones de tiempo.

a) Amparo C997-11 presentado por el Sr. Aldo Poblete Flores, en representación de la empresa Inversiones Rosario Ltda., en contra del Ministerio de Energía.

El abogado de la Unidad de Reclamos, Sr. Gonzalo Vergara, presenta una minuta con los antecedentes del caso y hace una relación de los hechos. Recuerda que el amparo fue presentado el 11 de agosto de 2011 por don Aldo Poblete Flores, en representación de la empresa Inversiones Rosario Limitada, en contra del Ministerio de Energía, que fue declarado admisible en conformidad a lo dispuesto en el artículo 24° de la Ley N° 20.285, y que se confirió traslado al servicio reclamado y a la empresa Geopark Fell SpA, en su calidad de tercero involucrado. Al respecto, informa que el servicio presentó sus descargos y observaciones el 09 de septiembre de 2011, en tanto que el tercero lo hizo el 12 de octubre de 2011.

Con los antecedentes a la vista, los Consejeros proceden a deliberar y a pronunciarse sobre el fondo del asunto.

ACUERDO: Luego de un análisis y discusión del caso, el Consejo Directivo resuelve por la unanimidad de sus miembros, lo siguiente: 1) Rechazar el amparo interpuesto por don Aldo Poblete Flores en contra del Ministerio de Minería, por los fundamentos expuestos precedentemente; 2) Representar al Sr. Subsecretario de Energía el no haber dado estricto cumplimiento a los plazos contemplados en el artículo 20 de la Ley de Transparencia, por constituir ello una transgresión de los principios de facilitación y de oportunidad consagrados en el artículo 11, literales f) y h) de la Ley de Transparencia; 3) Requerir al Sr. Subsecretario de Energía derivar la solicitud de información en lo que respecta a los puntos a) y b) al Ministerio de Minería, en conformidad al procedimiento descrito en el artículo 13 de la Ley de Transparencia; 4) Encomendar al Director General de este Consejo notificar el presente acuerdo a don Aldo Poblete Flores y al Sr. Subsecretario de Energía.



3.- Evaluación del Cumplimiento de la Estrategia Institucional al 31 de diciembre de 2011.

Se integran a la sesión la Directora de Fiscalización, Sra. Alejandra Sepúlveda, el Director de Administración, Finanzas y Personas, Sr. Javier Pérez, el Director de Estudios, Sr. Eolo Díaz Tendero y el Director de Operaciones y Sistemas, Sr. Eduardo González. Participan también en la sesión la Jefa de la Unidad de Planificación y Calidad, Sra. María José Méndez, la Jefa de la Unidad de Comunicaciones, Sra. Mariana Merino y el Jefe de la Unidad de Clientes y Promoción, Sr. Christian Anker.

El Director General del Consejo, Sr. Raúl Ferrada, inicia su presentación dando cuenta de la evaluación de cumplimiento de la estrategia, haciendo el alcance, que la institución trabaja con la herramienta de gestión “Balance Scorecard”, acorde a la cual se definieron los objetivos estratégicos, sus respectivos indicadores y metas institucionales, en base a las cuatro perspectivas de trabajo, que son: Crecimiento y Tecnología, Procesos Internos, Clientes y Mandante. Luego, en función de dichas exigencias se ordenaron los equipos de trabajo y se establecieron los principales proyectos del Consejo para el año 2011.

De este modo, apunta, los indicadores estratégicos establecidos respecto de cada perspectiva para el año 2011, fueron los siguientes: a) Desde la perspectiva del Mandante: posicionar una institución autónoma y garante del derecho de acceso a la información; b) Desde la perspectiva de Clientes: i. Mejorar los niveles de transparencia de los Organismos públicos a través del ejercicio de facultades normativas y fiscalizadoras; ii. Maximizar los niveles de satisfacción de clientes; iii. Promover el derecho de acceso en los ciudadanos y el principio de la transparencia en los organismos públicos; iv. Resolver casos y fiscalizar de manera pertinente, oportuna y eficaz; c) Desde la perspectiva de Procesos Internos: i. Desarrollar y gestionar planes de trabajo en forma pertinente; ii. Consolidar los modelos de gestión de negocios de normativa, atención de clientes, solución de conflictos y fiscalización; e iii. Implementar el Modelo de Gestión del Consejo basado en calidad, riesgos y procesos; d) Desde la perspectiva de crecimiento y tecnología: i. Desarrollar una cultura organizacional considerando los valores institucionales que promueve el desarrollo de las personas; ii. Incorporar tecnologías de información que agreguen valores a sus clientes y procesos; iii. Instalar y desarrollar procesos de soporte con eficiencia, probidad y conforme a las directrices institucionales.

Seguidamente, en el análisis del cumplimiento de la estrategia distingue los principales logros alcanzados el año 2011 y los reveses y aprendizajes. En cuanto a los primeros, los logros,



destaca en el ámbito de los Clientes: el aumento de niveles de cumplimiento en transparencia activa y extensión de cobertura fiscalizada; que más de 3.850 personas han sido capacitadas en base a las necesidades de nuestros clientes y prestaciones institucionales; el ingreso de 1.608 casos, respecto de los cuales se tomó decisión en un 90%; el lanzamiento del portal Educa Transparencia, impartándose 10 acciones de capacitación; y la realización de la campaña comunicacional denominada “Puedes ver lo que pasa aquí”. En la esfera de procesos Internos enfatiza como logros del año, la certificación en ISO 9001:2008, para 5 procesos institucionales; la instalación del modelo de maduración de procesos; el modelo de cumplimiento en derecho de acceso; y el programa de trabajo municipal. Para finalizar los logros, en materias de Crecimiento y Tecnología, da cuenta de la formalización de procesos de gestión de personas: el Plan de Capacitación, el Sistema de Evaluación del Desempeño y de Acoso Laboral; la medición de clima laboral y el establecimiento de plazos máximos para los servicios internos; el aumento de la cobertura del Mapa de Sistemas, y la Instalación de los procesos de auditoría interna.

Sin embargo, identifica como desaciertos de los cuales ha de aprenderse, la exigua asertividad que se tuvo en la definición de los proyectos base y la oportunidad en que estos se ejecutaron con el objetivo de aumentar los niveles de posicionamiento y satisfacción de clientes; la falta de alineamiento de indicadores con la necesidad de los clientes y la gestión de contingencias, respecto de la elaboración de indicadores de gestión relacionados al proceso de solución de conflictos; y algunos problemas de colaboración, coordinación, entendimiento organizacional y alineamiento directivo, en el trabajo de formalización de procesos de la Política de Gestión de Personas.

Los resultados de cumplimiento de los indicadores estratégicos, son expuestos por el Director General en detalle, bajo el lente de los focos anteriormente individualizados, revelando que respecto del indicador de perspectiva del Mandante – cual era, posicionar una institución autónoma y garante del derecho de acceso a la información – no se logró alcanzar la meta, con un 0% de cumplimiento; y respecto los objetivos de satisfacción usuaria (CL2), de resolución de casos (CL4), y consolidación de los modelos de gestión de negocios (P2), los niveles de cumplimiento alcanzados fueron de 91%, 92% y 98% de cumplimiento respectivamente. En el ámbito de los procesos de soporte, el único objetivo que no alcanzó su nivel de cumplimiento esperado fue el de instalación de procesos de soporte (CT3), logrando un 99% de cumplimiento. Todos los demás objetivos lograron un 100% de cumplimiento.



Finalmente, antes de analizar el segundo gran tema, se informa que la ejecución presupuestaria del año 2011 ascendió a M\$3.654.758.-, equivalente al 98,9% del presupuesto anual vigente.

A continuación, pasa a exponer el Sistema de Incentivos institucionales, recordando que dicho Sistema se encuentra normado en el Reglamento que establece incentivos económicos para los funcionarios del Consejo para la Transparencia por el cumplimiento de metas de gestión, aprobado por Resolución Exenta N° 476, del 2010, y que, en sesión de este Consejo Directivo N° 233, de 29 de marzo de 2011, se aprobó la composición del sistema de incentivos institucionales y colectivos del año 2011, en conjunto con la aprobación de los indicadores y metas del año, fijándose el incentivo 2011 en un bono total del 8%, compuesto por el incentivo institucional ascendente a un 3% y el incentivo colectivo ascendente a un 5% de la renta anual del personal del Consejo.

Agrega, que el porcentaje de asignación de estos incentivos se determina de acuerdo al grado de cumplimiento de metas (institucionales y colectivas), en tres tramos, a saber: 1) Igual o superior al 90%, correspondiéndole el 100% del incentivo; 2) entre el 75% y el 89%, le corresponde el 50% del incentivo; y 3) bajo 75% de cumplimiento, le corresponde 0% del incentivo.

Bajo estas pautas, se informa que el porcentaje de cumplimiento logrado del incentivo institucional fue de un 84,7% y del incentivo colectivo fue superior al 90% respecto de todos los equipos de trabajo agrupados en las seis Direcciones del Consejo, más la Unidad de Auditoría Interna. En razón de ello, el Director General informa al Consejo Directivo que el incentivo a pagar a los funcionarios del Consejo por el cumplimiento de las metas del año 2011 ascienda a un 6,5% de sus rentas anuales, atendido que el incentivo colectivo, que representaba el 5%, se cumplió íntegramente, y el institucional, que constituía el 3%, se cumplió en un porcentaje superior a 75% e inferior a 89%, correspondiéndole, como ya se indicó, el 50% del incentivo que representa el 1,5%.

Los Consejeros realizan algunas preguntas al Director General para aclarar algunos puntos expuesto, y se analizan los niveles de cumplimiento informados.

ACUERDO: El Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros resuelve pagar el porcentaje de incentivo propuesto, que asciende a un 6,5% de las rentas anuales de los funcionarios del Consejo, por el cumplimiento de los indicadores y metas del año 2011.



4.- Marco de Planificación Estratégica Institucional 2012.

El Director General del Consejo presenta el desarrollo del proceso de planificación institucional, dando cuenta de las fases en que éste ha sido dividido, cuales son: a) la fase de Diagnóstico Interno; b) la fase de Diagnóstico Externo; c) la realización de un taller de planificación estratégica 2012; y d) la fase de Operacionalización, que correspondería aplicar actualmente, de aprobarse la planificación que se está presentando.

Luego, identifica los desafíos que tiene este Consejo para el presente año, en relación con sus Clientes (ciudadanos y sujetos obligados), el Consejo Directivo y los reconocidos en el taller de reflexión, concluyendo que los principales desafíos para el año 2012 son, el posicionamiento del Consejo para la Transparencia, el fortalecimiento de la fiscalización y facultad sancionadora del Consejo, y la elaboración de indicadores de impacto.

A continuación, presenta el mapa estratégico 2012 para el Consejo, sus indicadores y metas, confeccionado acorde a la herramienta de gestión "Balance Scorecard", señalando que la actual propuesta contiene 35 indicadores estratégicos, las que se desagregan en 7 metas institucionales y 28 metas colectivas, distribuidas en 7 equipos de trabajo. Para el cumplimiento de estos desafíos, se cuenta con una propuesta de 40 proyectos.

El mapa estratégico, agrega, se elaboró bajo la premisa de las tres líneas estratégicas de trabajo definidas para el presente año, que son: promoción y difusión en sectores priorizados, fiscalización activa y medición de impactos, además de los desarrollos y la consolidación de la mejora institucional continua.

En relación con la promoción y difusión en sectores priorizados, cuyo responsable es la Dirección General, precisa que su objetivo es internalizar y fomentar el conocimiento del derecho de acceso a través de las necesidades de información de nuestros clientes, lo que se pretende lograr a través de tres etapas de trabajo consecutivas. La primera de diseño, con la formalización del modelo de trabajo y un plan de trabajo aprobado y difundido el primer trimestre del año; la segunda, de capacitación, dirigida a ciudadanos en base a sectores priorizados, funcionarios públicos en las áreas de derecho de acceso a la información, normativa, modelo, herramienta de auto evaluación, jurisprudencia, etc., y canales a potenciar, como Educa Transparencia; y la última etapa de difusión, en la que se enseñarán por prensa de cobertura nacional los productos del Consejo (Estudios, Fiscalización, casos, u otros). El



resultado final esperado de esta línea estratégica es difundir la ley y educar a las personas en su ejercicio, promoviendo el fortalecimiento de las capacidades institucionales.

Seguidamente, da cuenta de la estrategia en fiscalización activa, cuyo responsable es la Dirección de Fiscalización, la que tiene como objetivo ampliar la cobertura de la fiscalización. Esta estrategia se ha dividido, igualmente, en tres fases de trabajo, una primera de transparencia activa, a ejecutarse el primer semestre de 2012, que contempla acciones de fiscalización en sectores previamente evaluados el año 2011 y la evaluación de nuevos sectores, como las empresas públicas y las corporaciones; en una segunda fase se abordará el derecho de acceso a la información, generando el primer semestre del año un modelo formalizado en barreras de entrada, gestión interna y satisfacción, e implementando acciones de fiscalización en derecho de acceso a la información, el segundo semestre de 2012; finalmente, en la tercera fase, se levantarán criterios de sanción en los ámbitos de transparencia activa y derecho de acceso a la información pública. El resultado esperado de esta línea estratégica es mejorar los niveles de cumplimiento de transparencia activa y derecho de acceso a la información y una disminución en las barreras de acceso a la información pública.

Respecto de la estrategia en medición de impacto, a cargo de la Dirección de Estudios, señala, que ésta tiene como objetivo visibilizar y evaluar los avances en la implementación de la política pública de transparencia identificando tres fases de trabajo: la primera, de diseño del instrumento, se construirá un indicador de transparencia activa (ITP), se evaluarán modelos de cumplimiento por sector y se realizará una consulta pública que valide el ITP; la segunda de captura e información, se realizará un enfoque ciudadano (de satisfacción y posicionamiento), un enfoque institucional (de eficiencia y eficacia) y un enfoque del entorno (de transparencia en el Estado); finalmente, en la tercera fase de trabajo, se formalizará el ITP y se difundirán los resultados, logándose así, disponer de un indicador de transparencia difundido.

A la postre, da cuenta de la consolidación institucional, como una cuarta estrategia para el año 2012, de responsabilidad de todas las Direcciones, apuntando que ésta tiene por objeto promover el mejoramiento continuo de las prestaciones del Consejo desde el ADN institucional. Las fases de trabajo que distingue esta estrategia son tres, al igual que las anteriores, siendo la primera aquella que aborda el fondo Personas, que contiene la elaboración de un sistema de gestión del desempeño, la creación del servicio de Bienestar, la definición de una Política de



Remuneraciones, un Plan de capacitación y comunicaciones internas; la segunda fase que aborda los Procesos, cuyas metas son mejorar los procesos institucionales, la evaluación de rendimiento de procesos y a certificación de calidad de 5 nuevos procesos institucionales; y la tercera fase que considera la medición, análisis y mejora de los informes de pertinencia, informes estratégicos, plan de publicaciones y de Estudios, encuestas de satisfacción y política de datos y reportes estadísticos. Todo lo anterior, indica, con el objetivo final de mejorar los niveles de satisfacción de nuestros clientes.

En cuanto a los recursos disponibles para el año 2012, informa que estos ascienden a \$3.496.019.000.- (tres mil cuatrocientos noventa y seis millones diecinueve mil pesos), de los cuales se destinará un 73% a remuneraciones, un 15% a bienes y servicios, 9% a saldo del 2011 y proyectos permanentes, y un 3% a proyectos de Balance Scorecard.

Para finalizar, el Director General del Consejo propone al Consejo Directivo fijar el porcentaje de incentivo institucional 2012 en un 8%, compuesto por el incentivo institucional ascendente a un 3% y el incentivo colectivo ascendente a un 5% de la renta anual del personal del Consejo.

ACUERDO: Considerando lo dispuesto en la Resolución Exenta N°476, de 30 de diciembre de 2010, que sancionó el Reglamento que establece incentivos económicos para los funcionarios del Consejo para la Transparencia por el cumplimiento de metas de gestión institucionales y colectivas, que fue aprobado en sesión ordinaria N° 211, de este Consejo Directivo, celebrada el 28 de diciembre de 2010, los Consejeros acuerdan por la unanimidad de sus miembros: i) Aprobar el porcentaje de asignación de incentivo 2012 ascendente a un 8% de la renta bruta anual del personal del Consejo, propuesto por el Director General; ii) Aprobar las metas de gestión propuestas y los objetivos con sus correspondientes indicadores, ponderadores y mecanismos de verificación, que deberán ser alcanzados por la institución y por los equipos de trabajo durante el año calendario 2012; y ii) Encomendar al Director General del Consejo que comunique el presente acuerdo a los trabajadores del Consejo.



5.- Varios.

a) Proyecto Sistema de Gestión Documental para el Consejo.

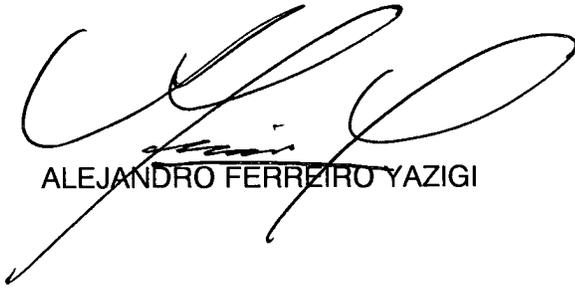
El Director General da cuenta que a mediados del año 2011, se puso término anticipado al contrato de servicios suscrito con la empresa Sociedad Consultorías y Soluciones de Negocios y Tecnologías de la Información, Navigo Group S.A., por incumplimiento del contrato de modelamiento e implementación del sistema de gestión documental para el Consejo para la Transparencia. Que, el proyecto contratado a la referida empresa- que fue adjudicataria de un proceso licitatorio publico- se desarrollaba en una plataforma de negocios Adobe LiveCycle® ES2, para lo cual fue necesario adquirir licencias para su instalación, lo que significó un pago inicial por el Consejo a la contratada de \$45.000.000.- (cuarenta y cinco millones de pesos) aproximadamente. Que, atendido ello, este Consejo, desde el término anticipado del contrato, ha estudiado acabadamente el asunto y ha implementado diversas alternativas de solución que den continuidad al proyecto, con miras a dar utilidad a la plataforma previamente adquirida. Se tomó contacto con la empresa Adobe System Inc, titular de los derechos de propiedad intelectual e industrial de la plataforma adquirida, viniendo en dos oportunidades su representante para Latinoamérica, conversaciones en las cuales se obtuvo empresas partner de Adobe que podían finalizar el proyecto. Sin embargo, señala, al día de hoy, luego de haber estudiado el costo económico y de oportunidades comparado de continuar trabajando sobre la citada plataforma se ha llegado a la convicción que no resulta conveniente continuar con ella, sino desarrollar el proyecto en otro tipo de plataforma que satisfaga de forma íntegra las necesidades de este Consejo en materia de gestión documental.

En virtud de lo expuesto, el Director General propone demandar civilmente a la empresa Navigo Group S.A., a objeto de recuperar la suma invertida en las licencias adquiridas, los pagos realizados por conceptos de avances de un proyecto que no se concluyó y todo otro daño sufrido por el incumplimiento del contrato.

ACUERDO: El Consejo Directivo toma conocimiento de lo expuesto y acuerda por la unanimidad de sus miembros incoar una demanda civil en contra de Navigo Group S.A., exigiendo la restitución de todo lo pagado en razón de ese contrato y de los daños que sean consecuencia del mismo.



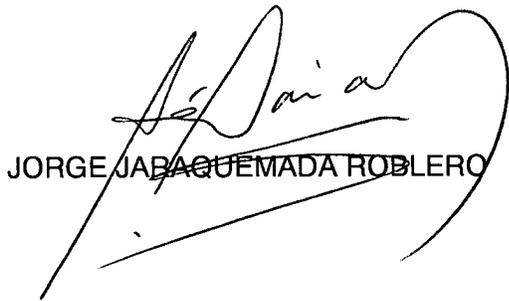
Siendo las 13:45 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI



VIVIANNE BLANLOT SOZA



JORGE JABAQUEMADA ROBlero



JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU